XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 6

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con quince minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez y Sergio Tamai García; con el objeto de celebrar la Sexta Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada del Regidor José Oscar Vega Marín; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: "El inicio de la Sesión".

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con dieciséis votos a favor; quedando el orden del día de la siguiente manera:

Lista de asistencia y declaración de quórum legal. **Punto Primero:**

> Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Dictamen N. 7 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 53, 54 y 69; la adición de un Capítulo IV al Título IV denominado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así como su reserva.

Clausura de la sesión.

Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del

Punto Segundo:

Punto Tercero:

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Dictamen N. 7 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 53, 54 y 69; la adición de un Capítulo IV al Título IV denominado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así como su reserva; procediendo a la lectura de la trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente la Presidenta Municipal da lectura a la propuesta; acto seguido se procede a tomar la votación de la dispensa de trámite, aprobándose en votación económica por unanimidad, con dieciséis votos a favor; posteriormente se abre la discusión de la propuesta, participando la Regidora Edel de la Rosa Anaya: "gracias Secretario; bueno yo nada más quiero comentar, que es correcto separar las funciones de persecución, investigación de los delitos, que son por parte de la Fiscalía del Estado, de la prevención del delito que debe de ser atendido por la Secretaría de Seguridad Pública, qué bueno que están ahora sí que enmendando un error del gobierno de Bonilla, de desaparecerla y aceptar y darle razón al gobierno del PAN, porque esta Secretaría de Seguridad Pública, que hoy se llama Secretaría de Seguridad Ciudadana, sí, se formó en el gobierno de don Eugenio Elorduy y bueno pues digo qué bueno, porque si de por si la Fiscalía del Estado no puede con los asuntos que tiene de investigación de los delitos, menos va a poder con otras tareas, así es que menos con la prevención del delito, qué bueno que se corrige este error, a favor de eso; se le concede el uso de la voz a la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez: "muchas gracias Secretario, buenas tardes a todos, Presidenta, Síndico, muchas gracias compañeros Regidores; quiero anticipar que mi voto será a favor de la reforma a Constitución Política del Estado Libre y Soberano, por la cual se plantea entegrar dentro de la estructura orgánica del Poder Ejecutivo una dependencia de ramo especializada en la prevención y salvaguarda de la integridad de los derechos de las personas, así como en la preservación del orden y de la paz pública, la reforma que hoy nos ocupa representa un avance para que se restituya al mando del Poder Ejecutivo del Estado, una función de carácter esencial como es la seguridad pública, tal y como ya estaba previsto en nuestro orden jurídico local hasta el 23 de octubre de 2019, cuando se publicó la reforma por la cual se determinó la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública y se transfirieron sus atribuciones a un órgano diverso denominado Fiscalía General del Estado, si bien la autonomía de que se doto a dicho órgano, que hasta entonces dependía de la Administración Pública Central bajo el nombre de Procuraduría General de Justicia, se encuentran justificadas las recomendaciones de diversos organismos internacionales, lo cierto es que los alcances de la reforma se extralimitaron al privar al gobierno del Estado de la función de seguridad pública a los bajacalifornianos, en esencia en la iniciativa consistente en crear una dependencia del Poder Ejecutivo responsable de la Seguridad Pública, para la titular de implementación de acciones para la consolidación de una política general en prevención del delito, significa devolver las ... funciones a su depositario original de donde siempre debieron permanecer, en este sentido esta restitución las funciones de seguridad y protección de la vida, integridad física y patrimonio de las personas, a una institución especializada en la materia resulta acorde con la adición de los gobiernos emanados de Acción Nacional,

Mark Mark

lo No. 6

tanto en el orden federal, como estatal, durante los cuales se instituyeron y preservaron dependencias especializadas en la prevención de los delitos y la protección de los derechos de las personas, la tranquilidad y la paz social; también quiero manifestar mi conformidad en el sentido de que la Secretaría de Seguridad Pública que hoy se plantea reintegrar al Poder Ejecutivo, bajo la denominación de Secretaría de Seguridad Ciudadana cuente con un Secretariado Ejecutivo con carácter desconcentrado y autonomía ... pues este coincide con el diseño planteado durante la administración federal, emanada de Acción Nacional en el año de 2009 al promulgarse la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, así mismo y en referencia de la exposición de motivos de la iniciativa de la reforma considero necesario abundar que en la desvinculación y procuración de justicia del Poder Ejecutivo que se pretendía dotar de autonomía a la Fiscalía General del Estado solo se ha dado el discurso, pero no en los hechos, ya que en la práctica ha quedado de manifiesto que la independencia de dicho órgano, no ha demostrado efectividad para eliminar la subordinación a los criterios de discrecionalidad política del Poder Ejecutivo a que hace referencia en la citada exposición, en ese aspecto todavía falta un largo camino por recorrer, por ello discrepo en la afirmación que la Fiscalía General del Estado ha tenido avances significativos para eficientizar la procuración de justicia y erradicar los índices de impunidad, sin embargo coincido en dos cosas, primero las acciones en material de seguridad pública no ha dado los resultados esperados, y segundo la percepción ciudadana en materia de seguridad, no ha mejorado sino todo lo contrario, ya que el sentir de los bajacalifornianos obedece al incremento indiscutible de los índices de delito y la inseguridad que se ha intensificado en la región; confió en que esta reforma será una de las diversas acciones que sin duda debe de tomarse en la recuperación de la armonía y la paz social para las bajacalifornianos; muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al Regidor José Ramón López Hernández: "muchas gracias Secretario, compañeros, compañeras, muy buenas tardes a todos los presentes; de entrada felicitar la postura de Acción Nacional por apoyar esta propuesta de la Gobernadora electa Marina del Pilar, y adelantó también que mi voto será a favor de ésta importante reforma que está planteando en el Congreso del Estado, derivado de los problemas de inseguridad que tenemos, considero compañeros que el tema de seguridad no es cuestión de partidos, es un proyecto general encabezado por la Gobernado electa Marina del Pilar, la Gobernadora Constitucional, perdón, Marina del Pilar y por lo cual creo que todos debemos ser equipo referente a este importante proyecto de iniciativa que seguramente en unos días más sea una realidad cuando se publique en el Periódico Oficial del Estado y por lo cual el éxito depende de quien encabece la estructura del Ejecutivo, también de la Secretaría de Seguridad Pública, creo que y considero que de este Ayuntamiento se trabajara de manera muy coordinada, muy en conjunto, la Dirección de Seguridad Pública, la Fiscalía del Estado, también los elementos del Ejército Mexicano, aplaudo la propuesta, la secundo y me causa de verdad mucha alegría el recho de que todos pues en un acuerdo referente a esta propuesta de la Gobernadora Marina del Pilar, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez: "muchas gracias Secretario, Presidenta con tu venia, compañeras, compañeros Regidores, Síndico, compañeros mexicalenses; si bien es cierto el contexto actual, en el que nos ubicamos en torno a la seguridad pública no es el más favorable durante mucho tiempo, no, entonces si celebro esta iniciativa, esta estrategia que el titular del Ejecutivo esta planteado como una respuesta al contexto que estamos viviendo,

8 . C.

porque ellos son los responsables en este primer momento de hacer frente, que nosotros tenemos que ir de la mano con ellos para poder dar alternativas de solución, si vamos a ir con la propuesta, como una oportunidad de darle seguimiento a los temas que hoy aquejan y laceran al tejido social, que tiene que ver con la seguridad pública, entonces celebramos esta primera parte, vamos estar dándole seguimiento y también proponiendo algunas alternativas, porque Mexicali no es la excepción, vamos estar en el mismo tenor proponiendo también para Mexicali, un contexto donde podamos salir abantes, junto con el gobierno del Estado, y de hacer frente al tema como repito lacera a todos los ciudadanos que es el de la seguridad pública, vamos, vamos con la propuesta, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca: "gracias compañero Secretario, Alcaldesa, compañeros, compañeras, buenas tardes, medios de comunicación; yo quisiera obviamente manifestar que coincidió plenamente con lo que decía, y coincidió José Ramón, es un tema no de partidos políticos, es un tema donde tenemos que estar todos de acuerdo trabajando y yo nada más compañeros ponerles ahí en la mesa, que no solo estamos aprobando una Secretaría Ciudadana, no, de seguridad, sino que también en la propuesta viene una modificación al artículo 7 constitucional, que dice, toda persona tiene derecho humano a la seguridad ciudadana y a vivir libre de corrupción, ese es un compromiso, que creo todos tenemos de asumir, que este Ayuntamiento deberás cumpla a cabalidad, porque este compromiso que estamos haciendo, que bien, no, se conjugara en la creación de esta Secretaria Ciudadana, de seguridad, creo que ese es el compromiso que nos tocara atende a nosotros Alcaldesa, como Cabildo y como Ayuntamiento, que garanticemos ese derecho pues a todos los cachanillas o a todas las personas que residan en esta ciudad de Mexicali, creo compañeros que es un avance con el pie derecho para que trabajemos juntos de la mano con este tema que hoy nos preocupa y que más bien nos debería de ocupar a todos, enhorabuena, lo celebro, mi votación lo adelanto, será a favor de esta reforma"; se le concede el uso de la voz al Regidor Sergio Tamai García: "muchas gracias Secretario, un saludo a nuestra Presidenta Municipal, Síndico y compañeros Regidores; cedo una sincera felicitación a nuestra Gobernadora Marina del Pilar Avila Olmeda por esta iniciativa de reforma a nuestra Constitución local y que servirá para atender una de las principales demandas de los ciudadanos, que es garantizar el respeto a su integridad física y patrimonial en condiciones de libertad, paz, tranquilidad y el derecho a tener mejores condiciones de vida, que propicie su seguridad así como el bienestar social, importante señalar que la Secretaria de Seguridad Ciudadana que se crea con esta reforma, tendrá como objetivo principal la prevención del delito y será a cargo de la reinserción social de mujeres, hombres sentenciados y el tratamiento de adolescentes, dando prioridad al respeto de los derechos humanos, al trabajo, la capacidad, la educación, la salud y el deporte, para evitar que estos reincidan en el delito, es por ello que con esta propuesta, nuestra Gobernadora nos demuestra que a pocos días de haber iniciado su mandato su prioridad son las peticiones y necesidades de nuestra gente, muchas felicidades Gobernadora Marina del Pilar Avila Olmeda, también queremos felicitar a nuestra Presidenta Municipal Norma Bustamante por la prontitud de convocar a sesión de Cabildo, ya que en el tema de seguridad pública es prioridad para este gobierno; muchas gracias compañeros"; se le concede el uso de la voz a la Regidora Suhey Rocha Corrales: "buenas tardes, estoy segura de que nadie de los que estamos aquí podemos estar en contra de mejorar los esquemas de seguridad pública, en beneficio de los ciudadanos, tal y como lo planteo la Gobernadora en

(Fint

su iniciativa, nuestra Gobernadora Marina del Pilar Avila Olmeda esperando que todos emitamos un voto a favor, como en su momento espero que en los demás Cabildos del Estado lo hagan, pues para eso nos eligió la población, para buscar el bienestar de todos, puesto que no es posible, si no estamos seguros, yo solo preciso que mi voto será a favor, como lo comento el Regidor, felicidades a nuestra Gobernadora y Presidenta por la rapidez ahora sí de que esto se apruebe"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MANIFIESTA A FAVOR DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7, 53, 54 Y 69; LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV AL TÍTULO CUARTO DENOMINADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO DE SU RESERVA, A QUE SE REFIERE EL DICTAMEN NUMERO 7 DE LA COMISION DE GOBERNACION, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

SEGUNDO: REMITASE EL PRESENTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

Referente al punto tercero del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas con cincuenta minutos, del día veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno, la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martinez, declara: "Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipes.
- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Dictamen N. 7 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 53, 54 y 69; la adición de un Capítulo IV al Título IV denominado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así como su reserva.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. "Doy fe": el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.

CAMPO W

Amis .

C.M.Z